

**CONGRESO INTERNACIONAL “CARLOS V, VITORIA Y ERASMO EN YUSTE”**

**DISCURSO DE CLAUSURA, CÁCERES, 8 DE JUNIO DE 2018**

Acabamos de escuchar una bellísima disertación de Fernando García de Cortázar y me corresponde ahora exponer unas conclusiones de este congreso sobre “Carlos V, Vitoria y Erasmo”, celebrado en el Monasterio de Yuste. Antes de ello quisiera dar las gracias:

- al Presidente de la Junta de Extremadura, D. Guillermo Fernández Vara, por su presencia;
- a las Autoridades
- A los rectores de las Universidades de Extremadura, Salamanca y CEU San Pablo;
- Al equipo de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste y su director, D. Juan Carlos Moreno;
- y a cuantos han participado en estos seminarios, demostrando un profundo conocimiento de los temas objeto de investigación
- Sras. y Sres.

Comenzaré explicando el contexto que lleva a decidir el título de este Congreso sobre “Carlos V, Vitoria y Erasmo en Yuste”, antes de relatar las conclusiones.

Como es bien sabido, Francisco de Vitoria y sus ideas configuradoras del derecho internacional, constituyen el origen de la modernidad, inaugurada en un momento histórico muy concreto: el descubrimiento de América, que abrió el horizonte hacia un nuevo espacio desconocido, que implicó la generación de nuevas ideas y categorías, necesarias para afrontar las relaciones con este Nuevo Mundo, desafío que abordó con amplia visión Francisco de Vitoria.

Sus ideas van a influir decisivamente en la política europea y extraeuropea de Carlos V. Pero no sólo Vitoria, sino también el humanismo de Erasmo (o la crítica a Lutero) fueron decisivos en la conformación de esa idea de nuevo orden internacional presente en la mente de Vitoria y llevada a la práctica por el emperador Carlos. Tanto el dominico español Francisco de Vitoria, como el agustino holandés Erasmo de Rotterdam, tuvieron la sagacidad intelectual de pensar en un orden internacional, a medio camino entre los ya incipientes estados nacionales modernos y el universalismo medieval. Los acontecimientos históricos les condujeron a reflexionar sobre el “orden internacional”.

Ambos pensadores tuvieron una influencia relevante en la política europea y extraeuropea de Carlos V.

De aquí surge la idea de este Congreso, que siguiendo una línea de investigación abierta hace años por el Instituto de Estudios Europeos sobre la Escuela de Salamanca, analiza esta vez su influencia en la política del Emperador, a la vez que introduce el análisis de las ideas de Erasmo, consejero en la corte flamenca de Carlos V.

Fue en Yuste, donde el Emperador en sus últimos años, revisó todas estas ideas, por lo que Extremadura es sin duda el lugar incomparable para tratar estas interrelaciones. Gracias a la Universidad de Extremadura en su sede de Cáceres por acogernos en la clausura de este congreso.

Paso ahora a resumir las ideas expuestas a lo largo de estas sesiones.

**Nuestra primera mesa de trabajo** ha estado dedicada a la Escuela de Salamanca. En ella se ha reflexionado sobre su legado doctrinal, que no se contenta con abordar los temas clásicos de la teología, desde una perspectiva moderna marcada por los descubrimientos geográficos, como son el desarrollo de la técnica y la ciencia, la expansión del comercio, la aparición del estado moderno y el florecimiento de las universidades. Su labor se extiende más allá, como se desprende del contenido de las reuniones de Vitoria en las que se propuso dilucidar problemas filosóficos, políticos y jurídicos, tan diversos como el origen de la potestad civil, distinguiendo competencias y atribuciones que tradicionalmente se habían venido disputando por la Iglesia y los príncipes cristianos; así como el derecho de conquista y colonización del nuevo mundo y sus causas legítimas, a las que dedica Vitoria una de sus reuniones ético-jurídicas más célebres; y el problema de la guerra planteado en un plano universal en *De indis posterior seu de iure belli*.

En las discusiones del Congreso se ha puesto en evidencia el mérito histórico de Vitoria por haber sabido explotar intelectualmente los nuevos problemas de la realidad internacional que suscitó la época, en el sentido de un universalismo político y jurídico de alcance planetario. Con ello marcó una pauta a la escuela española de derecho de gentes de los siglos XVI y XVII. Esta visión universalista se basa en el convencimiento

de que la unidad del género humano resulta de la igualdad esencial de los hombres y de los pueblos.

Sin embargo el legado y la importancia de Vitoria para el derecho internacional, no ha sido siempre reconocido. Hubo que esperar hasta finales del siglo XIX y a la consolidación del derecho internacional como ciencia, para encontrar el primer reconocimiento. El segundo “renacer” de Vitoria se produce en el período de entre guerras, en que se buscaba la piedra angular de la “comunidad internacional”, para legitimar el universalismo de la Sociedad de las Naciones. La definitiva consolidación de Vitoria y de la Escuela de Salamanca entre los “clásicos” del derecho internacional es posterior a la Guerra Fría. La doctrina de Vitoria sobrevive así cinco siglos y los conceptos de derecho internacional instaurados por el dominico, siguen siendo hoy de plena actualidad, lo que le consolida como un clásico. Algunos de esos conceptos han sido objeto de análisis particular por varios de los ponentes del Congreso: entre otros, la categoría de “*jus gentium*”, el concepto de soberanía; el comercio internacional; y el *ius peregrinandi*; o el *ius communicationes*.

**La segunda mesa**, ha estado dedicada al tema “Totus Orbis y la Gobernanza Global”. Vitoria no considera el Estado como una realidad aislada, sino como integrada en una comunidad más amplia, la comunidad internacional que llama el “Totus Orbis”. Comprende el género humano en su globalidad, debido a que la naturaleza social del hombre desborda los límites de las sociedades políticas (consecuencia de la igualdad de todos los hombres proclamada por el cristianismo). Para Vitoria el “Totus Orbis” constituye un solo cuerpo político, que no es un super estado, como la monarquía en la que soñaba Dante, o el Imperio. No es tampoco una civitas máxima cosmopolita como quisieron los estoicos. Es una familia de pueblos, según la concepción que había esbozado ya S. Agustín en la “Ciudad de Dios”.

Para Vitoria la comunidad internacional es de derecho natural, no depende de la voluntad del hombre, sino que es una exigencia de la naturaleza social de la persona. El *ius gentium* es un derecho común del género humano, próximo al derecho natural, porque responde a las necesidades de los hombres, agrupados en sociedades diferenciadas, en “gentes”. Vitoria fue el primero que transformó el “*ius gentium*” en “*ius inter gentes*”, es decir, un derecho internacional. De aquí que se le considere el padre del Derecho Internacional.

Siempre me impresionó el rigor con el que se expresa Vitoria al definir ese derecho, que a su juicio, sea un derecho natural o se derive del derecho natural tiene una componente de derecho positivo.

**La tercera mesa**, es la dedicada a “Vitoria, Erasmo y Carlos V”. Entre Vitoria y Erasmo existió en el terreno cultural coincidencia de fines, más que de medios. Ambos se disponían restaurar la verdadera teología. Pero mientras Erasmo hace tábula rasa de la labor ingente de la Escolástica, Vitoria la adopta como base insustituible a la que incorpora las mejores conquistas del renacimiento. Hay entre ellos cierto paralelismo; pero se mueven con espíritu y en campos diversos. En España contaba Erasmo con incondicionales, sobre todo en la Universidad de Alcalá, donde el humanismo tenía su principal baluarte. Pero este entusiasmo no rebasaba los círculos académicos y de gente culta, hasta que en 1526 apareció el *Enquiridion* cuya acogida fue muy favorable, con un pueblo ansioso de una profunda renovación del espíritu cristiano.

Si volvemos a las relaciones de Vitoria y Carlos V, el emperador le conocía de una visita a Salamanca, cuando fue a escuchar una lección sobre la *Prima Secundae*, en la materia “*De Lege*”, que por entonces explicaba. La conquista y evangelización de América, fue el asunto que puso más en contacto a Vitoria con el Emperador. Vitoria se preocupaba por la suerte de aquellos naturales y ,su doctrina, llevada por los misioneros, constituía una especie de catecismo. Allí la comentaban y divulgaban para neutralizar la acción de los conquistadores y encomenderos y el nombre del profesor salmantino era tenido en más consideración que lo era entre los cortesanos de España. Vitoria no vivía en un mundo de abstracciones, sino que era sensible a las necesidades de los demás, y tomaba parte en la marcha de intereses religiosos y sociales.

**La cuarta mesa de debate** se ha dedicado a la influencia de estos humanistas en la política militar de Carlos V. Se ha debatido sobre la paz y la guerra, así como sobre la teoría de la guerra justa del fundador de la Escuela de Salamanca. Para Vitoria, ninguna guerra es justa si se obtiene con mayor mal que bien y sin utilidad de la ResPública. La Escuela de Salamanca precisó qué requisitos eran necesarios para poder recurrir a la guerra. En primer lugar, la guerra defensiva puede ser declarada para la defensa de la persona y bienes. En segundo lugar, la guerra ofensiva, necesita otras condiciones para que sea una guerra justa: que sea declarada por autoridad legítima, debe tener una justa

causa y además la única y sola causa de guerra es la injuria recibida que debe ser grave. No es lícito castigar con la guerra por injurias leves a sus autores. Junto a los requisitos de autoridad y justa causa, es necesario que la intención de los que combaten sea recta, tenga por fin promover el bien y evitar el mal. Con lo cual puede resultar que una guerra que es justa por la autoridad y la causa, sea injusta por la intención de los que en ella participan.

**La quinta y última mesa** ha sido la dedicada a “La cuestión religiosa y el descubrimiento de la individualidad”. Se atribuye a Francisco de Vitoria, una primera fundamentación teológica y filosófica de la noción jurídica de la dignidad de la persona y el concepto jurídico de los derechos humanos, al haber sostenido que el poder político reside en la comunidad humana. Según el profesor Carrillo Salcedo, la Escuela de Salamanca, gracias a su teoría del poder y a su concepción del bien común, estableció los límites del poder estatal y fundamentó con ello filosóficamente una incipiente noción de los derechos humanos. Para Francisco de Vitoria, el poder reside inmediatamente en la comunidad humana como tal; el poder político, por consiguiente, no es absoluto sino que está sometido al Derecho divino, al Derecho natural, al Derecho de gentes, y al Derecho positivo de cada comunidad política. Esta idea es fruto del pensamiento cristiano, de que todos los hombres, más allá de su status social y político participan de un orden ético-natural, cuyos principios de base, procedentes del cristianismo, son la unidad del género humano, la dignidad de la persona, hecha a imagen y semejanza de Dios, es decir, la igualdad esencial de los hombres.

Tras esta síntesis de las conclusiones, no podría finalizar sin hacer referencia al compromiso constante del Rey de España con Europa y sus instituciones.

Recuerdo la visita del entonces Príncipe de Asturias a la Comisión Europea en los años 90. Tras una reunión formal del colegio de comisarios a la que asistió, se celebró una comida con el Príncipe, que mostró un profundo conocimiento de los temas comunitarios y que fue objeto de grandes elogios por todos los asistentes.

Últimamente, los discursos de Su Majestad muestran un muy fuerte compromiso con el proyecto europeo. Entre ellos destacaría los pronunciados en el Palacio Real, con motivo del acto de trigésimo aniversario de adhesión de España a las CCEE, en 2015; en la

Asamblea Nacional Francesa y en el Parlamento Europeo en el mismo año; en el Consejo de Europa en 2017; en la Ceremonia de entrega de los Premios Princesa de Asturias de ese mismo año; y en las sucesivas entregas de los “Premios Europeos Carlos V” en Yuste.

En todos ellos encuentro una característica común, que es el empeño de Su Majestad en la defensa de los valores que compartimos los europeos. En sus discursos reitera la necesidad de anclarse en esos valores y en la defensa del Estado constitucional, para desde ellos hacer frente colectivamente a los desafíos contemporáneos.

Voy concluyendo.

A lo largo de las jornadas en el Monasterio de Yuste, se ha constatado cómo el descubrimiento de América abrió el horizonte hacia un nuevo espacio desconocido. Hoy son otros los “nuevos mundos”, otros los nuevos desafíos, desde el campo político y económico hasta el social y el medioambiental: la globalización; las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales; los riesgos que afectan a la vida sostenible en la Tierra; los grandes desplazamientos de personas que huyen de las guerras, del terrorismo, de la pobreza...

“La identificación de unos nuevos objetivos (parafraseando palabras de Su Majestad en uno de sus discursos) nos lleva necesariamente a subrayar la importancia de los principios y valores que son el fundamento mismo de Europa: la libertad, la igualdad, la solidaridad, la dignidad de los hombres y mujeres, el pluralismo y la defensa de los derechos humanos son los fundamentos que nos definen como europeos. Debemos preservar y hacer efectivos esos valores porque de ello depende nuestra identidad, nuestras convicciones más profundas. Esos valores se encuentran hoy cuestionados y amenazados. La lucha contra esta amenaza es un imperativo para los pueblos que creemos en la democracia. Defendiendo nuestros principios defendemos Europa”.

Concluyo así mis palabras, expresando nuestra profunda gratitud a todas las Instituciones y autoridades por su constante apoyo.